

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 97/2017

Vista la Resolución de Alcaldía de 31 de mayo de 2017 por la que aprueba la convocatoria de procedimiento selectivo mediante sistema de concurso para la selección de personal laboral temporal, categoría Técnico de Dinamización Sociocultural, adoptada en cumplimiento del Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Castañar de Ibor para el desarrollo del Plan Activa Cultura 2017, con fecha 10 de marzo de 2017, así como la Resolución de Alcaldía por la que se acordaba dar publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos, finalizado el plazo de subsanaciones,

En cumplimiento de las bases reguladoras del procedimiento selectivo (BOP Cáceres nº de 0102, de 1 de junio de 2017) y en virtud de la potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO: Elevar a definitiva la relación de admitidos y excluidos que se relacionan en el siguiente anexo.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Plaza de España, nº 1), portales municipales <http://www.castanardeibor.es> y <http://www.villuercas.net/castanardeibor> y sede electrónica <http://castanardeibor.sedelectronica.es/>

TERCERO. Dar traslado a la Comisión para su valoración de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria.

CUARTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabrá la interposición de recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Castañar de Ibor a 26 de junio de 2017
EL ALCALDE

Fdo. D. Jesús González Santacruz

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
ARANDA CISNEROS, JUAN ANTONIO
CANDELEDA COLLADO, ANA
CARRASCAL ALDERETE, MARIA DEL MAR
GARCÍA DÍAZ ANA ISABEL
HORMEÑO COLLADO, ANGELA
JIMENEZ DOMINGUEZ, ALICIA
MARTÍN ALVARADO, MARIA ISABEL
RODRÍGUEZ DÍAZ, MARIA ENCARNACIÓN
RODRIGUEZ SOLIS, VIRGINIA
SALAZAR BARRIGA, JUNA PEDRO
TADEO ROBLEDO, MONICA
TORNAY CABRERA, MARGARITA
VIDAL DURAN, JUAN LUIS
VINAGRE ALCANTARA, FRANCISCA

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
MAQUEDA GRAGERA, MARIA ASUNCION	NO SUBSANA EN PLAZO
PARRALES MATEOS, DANIEL	NO SUBSANA EN PLAZO CONFORME AL ART. 16.4 LPAC
SALAZAR BARRIGA, FRANCISCA	NO ACREDITA SER DEMANDANTE DE EMPLEO
SANTOS BLANCO, ANA MARÍA	NO SUBSANA EN PLAZO